

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de Aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 31-03-2015
Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Sr. Philip Wood V.

DIRECTOR/A REGIONAL TARAPACÁ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS - INE

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos, 08 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuentes: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882 y artículo 2° de la Ley N° 19.196.

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	20 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10 %
A5. LIDERAZGO	15 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	15 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional, todo ello permitiéndole a este alto directivo contribuir desde la región a la misión del Instituto Nacional de Estadísticas.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización, para responder oportunamente a los requerimientos de los clientes internos y externos, garantizando altos estándares de calidad técnica y de transparencia.

Se valorará contar con experiencia de a lo menos 2 años en cargos de dirección, gerencia y/o jefatura, que le permitan dirigir y gestionar la dirección a su cargo.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

Esto exige al alto directivo, capacidad para ampliar los vínculos estratégicos oportunos y permanentes con otras instituciones del Estado, entidades privadas, centros de investigación, organismos internacionales, entre otros, que permitan llevar a cabo coordinaciones destinadas a mejores prácticas y resultados de calidad en los procesos de producción estadística de la región.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Altamente deseable poseer experiencia en gestión y administración, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

Adicionalmente, se valorará tener experiencia en operaciones logísticas, economía y/o estadística.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel Jerárquico
Servicio	Instituto Nacional de Estadísticas - INE
Dependencia	Director/a Nacional
Ministerio	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Lugar de Desempeño	Iquique

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al/a Director/a Regional le corresponderá administrar los procesos de producción estadística de la región en cuanto a levantamiento, análisis, calidad y difusión de la información estadística de la región, de acuerdo a las políticas y lineamientos estratégicos institucionales, particularmente en cuanto a cobertura y calidad. A su vez, aplicar y velar por el cumplimiento de los procesos administrativos y legales conforme a las normas que regulan la actividad, con el propósito de garantizar la calidad y transparencia de esta.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a Regional le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Representar a la Dirección Nacional en la región ante las autoridades regionales, provinciales y locales; del sector privado y público; el mundo académico; y la ciudadanía.
2. Administrar y gestionar eficientemente los procesos de producción, análisis y difusión de la información estadística de la Dirección Regional del Instituto Nacional de Estadísticas, respondiendo oportunamente a los requerimientos de los clientes internos y externos, garantizando altos estándares de calidad técnica y de transparencia.

3. Desarrollar, implementar y mantener el sistema estadístico regional, ejerciendo el rol rector en dicho sistema en su jurisdicción.
4. Administrar los procesos vinculados a la gestión financiera y contable; gestión de abastecimiento y logística operativa; y gestión del desempeño y del desarrollo de las personas.
5. Implementar acciones preventivas, correctivas y de seguimiento que aseguren el mejoramiento continuo de la calidad y transparencia de los procesos anteriormente mencionados, así como el resguardo del secreto estadístico y de la información que la institución maneja para la toma de decisiones.
6. Administrar al personal bajo su dependencia, guiándolos hacia el logro de los objetivos y el cumplimiento de las metas de la institución.
7. Fortalecer y gestionar redes con órganos del Estado, organizaciones académicas, gremiales y del sector privado en la región.

DESAFÍOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO

DESAFIOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO
<p>1. Fortalecer y articular el sistema estadístico en la región, que contribuya a disminuir la brecha entre los productos estadísticos existentes y las necesidades regionales.</p>	<p>1.1 Elaborar e implementar un Plan Estratégico de Desarrollo Regional que provee estadísticas oficiales de calidad, transparencia y accesibilidad.</p> <p>1.2 Implementar Plan de Proyectos Estratégicos de la Institución en la Región que fortalezca la cobertura y calidad de los productos levantados en la Dirección Regional, y satisfice los requerimientos de los clientes/usuarios de la región y el país en general.</p>
<p>2. Potenciar el capital humano de la dirección regional que permita profesionalizar las áreas estratégicas, de acuerdo a lo establecido por la Dirección Nacional.</p>	<p>2.1 Formular e implementar Plan de Desarrollo de Capital Humano Regional que fortalezca el funcionamiento de la dirección regional.</p> <p>2.2 Evaluar y mejorar las capacidades técnicas y de gestión de la dirección a su cargo.</p>

<p>3. Asegurar el desarrollo de todos aquellos procesos que permitan una eficiente ejecución del Censo del año 2017, en coordinación con la Dirección Nacional, con el objetivo de contribuir a la actualización de la información estadística del país.</p>	<p>3.1 Implementar Plan Estratégico Regional que optimice los procesos Técnicos, Operativos y Administrativos del Censo del año 2017. 3.2 Cumplir con el tiempo de rezago en la publicación de los datos oficiales del Censo del año 2017. 3.3 Disminuir tasa de omisión del Censo del años 2017 de la región.</p>
--	--

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

El Instituto Nacional de Estadísticas es un organismo dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que nace al amparo de la Ley N° 17.374 que establece como misión la producción y difusión de estadísticas oficiales, posee personalidad jurídica de derecho público funcionalmente descentralizado y patrimonio propio. Para esta institución, son fundamentales variables como la confiabilidad, calidad, accesibilidad y comparabilidad de la información que entrega. Hoy en día, el Instituto Nacional de Estadísticas debe fortalecer su institucionalidad y recuperar la confianza en las estadísticas nacionales.

Dentro de las funciones que históricamente le han correspondido al Instituto Nacional de Estadísticas se encuentra el efectuar el proceso de recopilación, elaboración técnica, análisis y publicación de las estadísticas oficiales, función en la que se ha generado un vínculo permanente con otros organismos fiscales, semifiscales y empresas del Estado. Es así, como son de su responsabilidad el levantamiento de los censos oficiales como también las encuestas destinadas a actualizar los diferentes indicadores, tales como IPC, empleo, entre otros.

El principal desafío que deberá enfrentar el Instituto Nacional de Estadística corresponde a la realización de un nuevo Censo en el año 2017. Este desafío deberá ser liderado por el/la Directora/a Nacional del Servicio, asegurando una gestión de excelencia en cuanto al diseño e implementación de la medición, que permita proveer de información estadística actualizada para orientar la toma de decisiones y recuperar la confianza en las estadísticas nacionales.

El Instituto actualmente dispone alrededor de 60 productos estadísticos continuos en diversas temáticas, como son: empleo, precios, industria, comercio, servicios, población, cultura, seguridad ciudadana, agricultura y muchos otros, que se difunden periódicamente en distintos soportes.

Además de los compromisos referentes a la producción estadística nacional, INE ha continuado avanzando en el cumplimiento de los diferentes compromisos asumidos a nivel internacional, tanto con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) como con otras instituciones relacionadas con temas estadísticos, tales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y Naciones Unidas.

Así como el interés por las estadísticas nacionales proviene de todas partes del país, el Instituto se ha preocupado de tener presencia regional en todas y cada una de las regiones a lo largo de Chile. En la región de Tarapacá, existe una dirección regional con el personal adecuado para cumplir las funciones desconcentradas de la institución, acorde a la realidad regional en cuanto a cantidad y estructura, dispuesta además para la atención de consultas de la ciudadanía, orientadas a nivel nacional o regional.

Finalmente, el Instituto tiene el mandato de ser un referente en materia estadística, lo que implica, además de elevar el estándar técnico en la producción, construir una organización orientada al usuario, ágil, flexible, eficiente, en alianza con otros y capaz de aprender permanentemente, en un contexto donde se valore el aporte de cada persona, se estimule el desarrollo, el trabajo en equipo y la confianza.

Los cargos del Instituto Nacional de Estadísticas que pertenecen al Sistema de Alta Dirección Pública son: el Director/a Nacional; Subdirector/a Técnico; Subdirector/a Administrativo; Subdirector/a de Operaciones; Jefe/a División Jurídica y 14 Directores/as Regionales.

BIENES Y/O SERVICIOS

Los principales bienes y/o servicios entregados por el cargo son:

1. Estadísticas
 - a. Estadísticas Sociales
 - i. Estadísticas Demográficas y Vitales
 - ii. Estadísticas Laborales
 - iii. Estadísticas de Educación, Ciencias y Tecnología, Cultura y Medios de Comunicación
 - b. Estadísticas Económicas
 - i. Estadísticas Industriales y de la Construcción
 - ii. Estadísticas de Comercio y Servicio
 - iii. Estadísticas Agropecuarias
 - iv. Estadísticas de Transporte
 - v. Estadísticas de Precios
 - c. Censos
 - i. Censo de Población y Vivienda
 - ii. Censo Agropecuario
 - iii. Censo Pesquero
 - d. Producción Estadística para Convenios y/o proyectos especiales
 - i. Convenios para la producción estadística con otras entidades públicas

2. Infraestructura Estadística
- a. Marco Muestral Maestro para Encuestas de Hogares
 - b. Directorio Nacional de Empresas

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo directo está compuesto por 3 áreas: operaciones, técnica y administrativa.

El área de **operaciones** debe velar por el cumplimiento del Plan Nacional de Recopilación Estadística en el ámbito regional; atender demandas de información tanto internas como externas en materias relacionadas con la Unidad, y coordinar la elaboración de publicaciones estadísticas.

El área **técnica** debe estudiar y analizar las estadísticas e índices producidos, tanto a nivel nacional como regional, y proponer sus modificaciones cuando sea necesario; elaborar proyectos estadísticos de interés regional; elaborar y proponer las metas de la Dirección Regional; administrar y coordinar los recursos y el soporte informático de la Dirección Regional; y llevar el control de gestión de la Dirección Regional.

El área **administrativa** debe administrar y controlar las acciones vinculadas con los recursos humanos, financieros y físicos y efectuar los registros administrativos de acuerdo a la normativa e instrucciones vigentes; mantener el constante control, archivo y conservación de toda la documentación que ingresa y egresa de la Dirección Regional; y realizar la gestión contable y financiera de la Dirección Regional.

CLIENTES INTERNOS

El/la Director/a Regional del Instituto Nacional de Estadísticas se relaciona internamente con la Dirección Nacional; la Subdirección de Operaciones; Subdirección Técnica; Subdirección Administrativa; y Unidades dependientes de la Dirección Nacional como División Jurídica, Auditoría y Planificación estratégica. Además se relaciona con las otras 13 Direcciones Regionales, con el propósito de cumplir los objetivos y metas institucionales. A nivel central se relaciona con la unidad de Gestión Territorial.

CLIENTES EXTERNOS

Gobierno Regional, Secretarías Regionales Ministeriales - SEREMIS, Municipios, Universidades, Asociaciones Gremiales, empresas y medios de comunicación, entre otras.

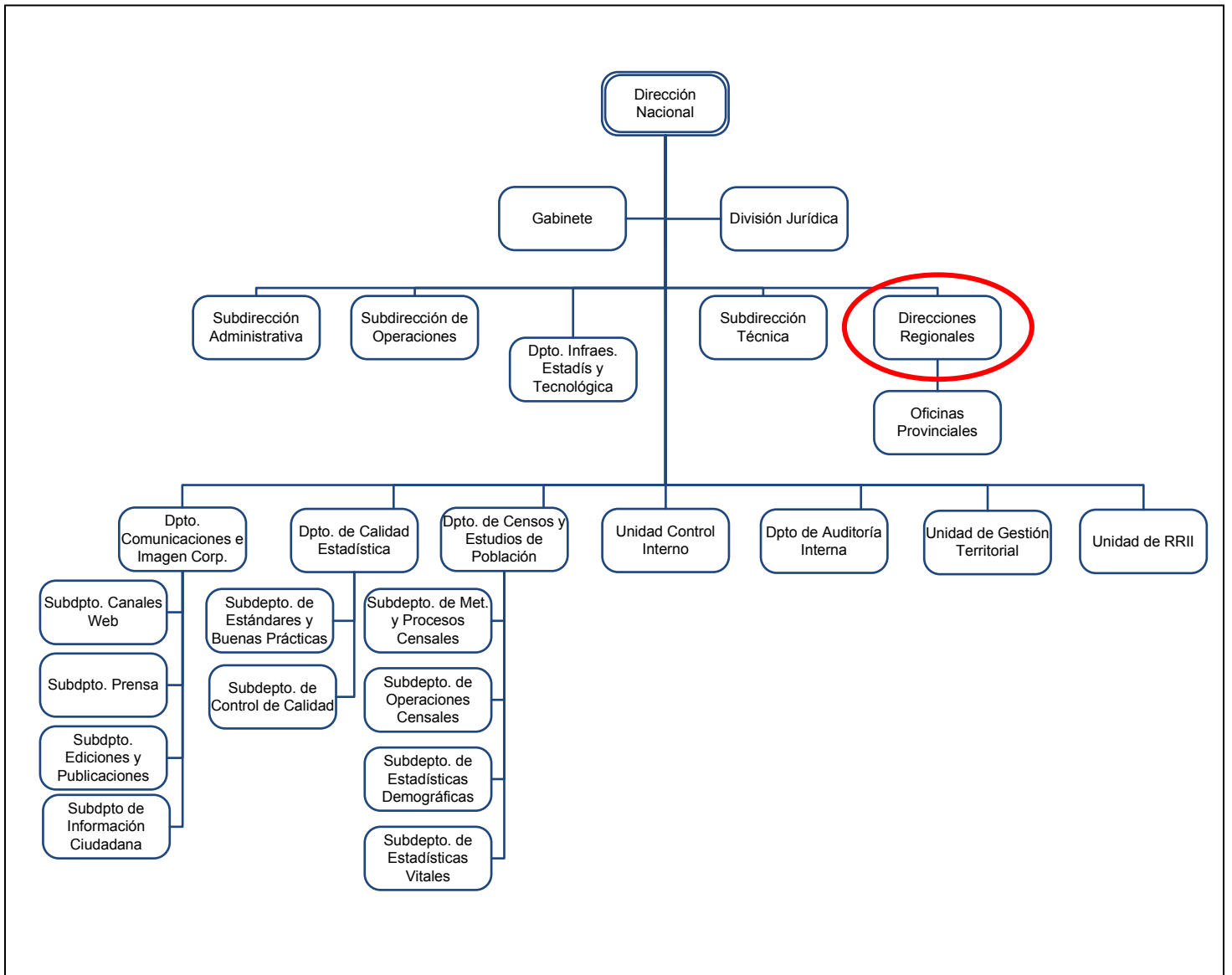
DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo	55*
Dotación Total del Servicio	1.210*
Personal a honorarios	1.120*
Presupuesto que administra	\$ 207.553.000*
Presupuesto del Servicio	\$ 34.696.462.000**

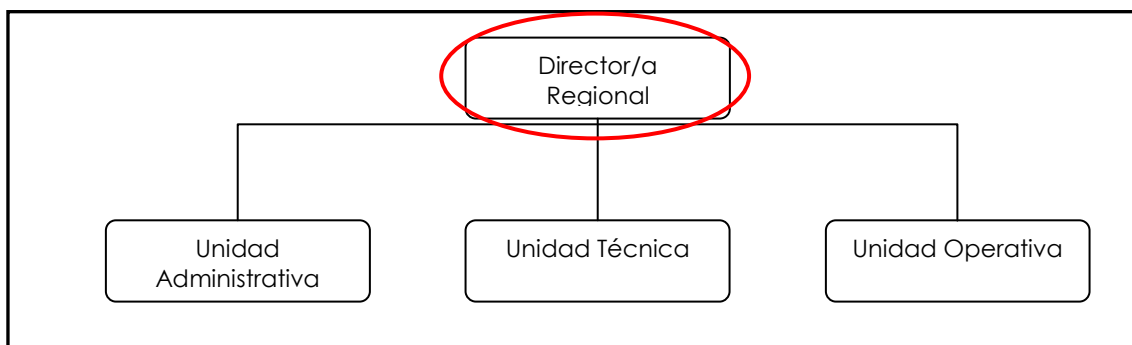
* Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas 2015

** Fuente: Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda

ORGANIGRAMA



ORGANIGRAMA REGIONAL



RENTA

El cargo corresponde a un grado 7° de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **45%**. Incluye las asignaciones de modernización, zona y bonificación especial para zonas extremas. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.125.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 45%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.147.155.-	\$966.220.-	\$3.113.375.-	\$ 2.617.011.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.790.270.-	\$1.705.621.-	\$5.495.891.-	\$ 4.597.046.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$3.277.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.137.211.-	\$961.745.-	\$3.098.956.-	\$2.605.540.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.403.284.-	\$1.531.478.-	\$4.934.762.-	\$4.165.794.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$ 3.125.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base, hasta un 7,6% por desempeño institucional y hasta un 8% por desempeño colectivo. Esta última asignación se percibe en su totalidad después de cumplir un año calendario completo de antigüedad en el servicio (ley 19.553, ley 19.882 y ley 20.212).

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.
- Los funcionarios del Instituto Nacional de Estadísticas, no podrán divulgar los hechos que se refieren a personas o entidades determinadas de que hayan tomado conocimiento en el desempeño de sus actividades. El estricto mantenimiento de estas reservas constituye el "Secreto Estadístico". Su infracción por cualquier persona sujeta a esta obligación, será sancionada por la ley. (Artículo 29°, de la Ley N° 17.374).